



Bases Generales de Postulación

Linköping University Summer Academy Convocatoria 2025

**Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile**

Tabla de Contenidos

DESCRIPCIÓN	3
REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN	4
POSTULACIÓN	4
ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES	7
EVALUACIÓN	7
SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	9
FINANCIAMIENTO	10
BENEFICIOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS AL PROGRAMA	11
ARANCEL Y BENEFICIOS UCHILE	13
SEGURO DE SALUD Y DE ASISTENCIA EN VIAJE	14
OTRAS CONSIDERACIONES	14
RENUNCIA	14
EVALUACIÓN MÉDICA O PSICOLÓGICA	15
ETAPAS UNA VEZ OBTENIDO EL CUPO	15
SANCIONES	16
REGRESO A LA UNIVERSIDAD	17
CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS	17
INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	18
OTRAS CONSIDERACIONES	18
ANEXO: Cursos Programa Linköping University Summer Academy	20

DESCRIPCIÓN

El presente documento detalla las bases de la convocatoria para postular al **Linköping University Summer Academy**, dirigido a estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias

Físicas y Matemáticas con el fin de realizar un programa de Summer School durante julio de 2025 en Suecia.

El programa LiU Summer Academy ofrece 7 cursos relacionados a las disciplinas y áreas de investigación en las que LiU destaca. Además, esta oportunidad permitirá participar de una experiencia intercultural y aprender sobre el contexto sueco. Todos los cursos se imparten completamente en inglés y son de dedicación exclusiva a tiempo completo, por lo que los estudiantes solo pueden tomar un curso durante todo el período de verano.

Los cursos que se ofrecen son:

- Energía alternativa: pasado, presente, futuro e invenciones
- ¿Hay una app para eso? Potenciales y riesgos de usar smartphones como dispositivos médicos
- Liderazgo y comportamiento organizacional en organizaciones contemporáneas
- Nanotecnología: retos sostenibles e impacto social
- Superman, Daisy Duck y Tintín: leer y aprender en el mundo del cómic
- Suecia: idioma, cultura y sociedad
- El uso (y abuso) de la cultura

La información sobre esta convocatoria estará disponible en el portal de postulación de U-Campus y en la web de [FCFM Internacional](https://www.fcfm.cl).

La Convocatoria 2025 considera:

- 5 vacantes en el Summer Academy de la Universidad de Linköping, Suecia¹.

¹ Ver listado de cursos disponibles en el anexo al final de estas bases. El programa en Linköping se llevará a cabo entre el 27 de junio al 25 de julio del 2025

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Ser estudiante regular de pregrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile
2. No encontrarse en proceso de investigación sumaria, o sancionado luego de una, ya sea por censura, suspensión o expulsión.
3. Estar cursando entre 5° y 10° semestre de la carrera al momento de realizar el programa.
4. Tener aprobado inglés 5 o certificado internacional vigente
5. Cumplir con las condiciones y requisitos específicos de postulación para cada programa, en lo referente a desempeño académico y dominio de idioma.

POSTULACIÓN

PROCESO DE POSTULACIÓN

La postulación de los candidatos debe ser realizada por vía electrónica mediante el portal de [Movilidad Internacional de U-Campus](#), cuyo acceso estará disponible entre el primer día y último día de la convocatoria, teniendo como hora límite las 23:59 horas.

Los alumnos deberán seleccionar la convocatoria “Movilidad Internacional”, “Convocatoria ALPES 2025”, y completar los campos requeridos:

1. Indicar la universidad/programa al que desee postular, según orden de preferencia.
2. En la sección “Carta de Motivación” deberás subir los documentos obligatorios solicitados, en un **único archivo pdf**.

3. En la sección “Certificado Examen de Idiomas” deberás subir los documentos para comprobar tu nivel de inglés.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE POSTULACIÓN PARA LA FCFM

Para postular al Programa ALPES todo estudiante deberá subir a la plataforma U-Campus los siguientes documentos en la sección “Carta de Motivación” de la plataforma, en **formato PDF, en un único documento. No se aceptarán documentos en otro formato, fotografías de estos, tampoco documentos por correo electrónico o fuera de plazo.**

1. Concentración de Notas o Boletín Académico, el que deberá ser solicitado a Secretaría de Estudios con la debida antelación. La concentración de notas deberá contar con los resultados académicos obtenidos a la fecha de la postulación.
2. Currículum en inglés que dé cuenta de actividades extraprogramáticas, deportivas, docencia, investigación u otros que puedan ser relevantes a su formación integral.
3. Carta de Motivación en inglés que explique las motivaciones para hacer el programa, indicando aspectos académicos, profesionales y personales para su decisión. La carta debe estar dirigida al Comité de Evaluación del Linköping University Summer Academy.
 - Aspectos Formales: Arial 12, interlineado 1,15, márgenes moderados, en inglés, máximo 2 planas.
4. Certificado de idioma. Para comprobar requisito de inglés es obligatoria presentar un certificado.

En la sección “Acuerdo de Convalidación” deben subir un documento en pdf en blanco. No es necesario para esta postulación. Todos los documentos deben ser subidos en un único documento pdf, en la sección “Carta de Motivación” de la plataforma U-Campus.

- **Nota: El área de Idiomas de la Facultad tiene un tiempo de gestión de 10 días como mínimo. De requerir algún documento de esta área, tramitar con antelación.**

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OPCIONALES PARA LA FCFM

Existen algunos criterios que contribuyen a bonificar el puntaje de pre-selección. Quienes se encuentren en las siguientes situaciones y deseen acceder a una bonificación adicional, podrán presentar los siguientes documentos, de acuerdo a lo estipulado en la sección "Evaluación FCFM" de las presentes bases:

1. **Certificado de deportista destacado.** Se trata de una constancia emitida por la Dirección de Deportes de la Universidad o el Área de Deportes de la FCFM, que acredite la participación del postulante en alguna Selección Deportiva, ya sea, a nivel de la facultad o de la universidad.
2. **Participación activa en ámbitos de liderazgo, trabajo social, grupos organizados FCFM, centros de estudiantes, Comunidad Internacional Beauchef, etc.** Experiencia comprobable mediante certificado, constancia o carta, que contenga firma del representante del organismo, incluyendo el nombre del postulante, periodo y actividad o cargo desempeñado.
3. **Pertenencia a una etnia indígena.** Acreditar a través de un certificado otorgado por la CONADI.

ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

Los documentos de postulación que se detallan en estas bases se consideran indispensables, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será razón suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases.

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión, donde se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Las postulaciones consideradas admisibles pasarán a la etapa de evaluación por parte del comité académico, de lo contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de postulación serán evaluadas por un Comité de Evaluación de la Facultad, quienes calificarán los antecedentes de los postulantes y definirán un ranking entre los seleccionados. **Si bien el rendimiento académico es un factor muy relevante, no es el único que se considera, puesto que cada candidatura se evalúa de manera integral.**

Se otorgará puntaje adicional en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados y la información entregada, acrediten una o más de las siguientes características:

- Deportistas destacados.
- Participación en la Comunidad Internacional Beauchef (padrinos y madrinas).
- Experiencia demostrable en actividades de liderazgo, trabajo social, grupos organizados, centros de estudiantes, etc.
- Postulantes pertenecientes a alguna etnia indígena.
- Postulantes de género femenino (esta información la otorga el sistema, no es necesario presentar certificado).
- Postulantes que provengan de regiones distintas a la Región Metropolitana (según datos de Bienestar Estudiantil, no es necesario presentar certificado).

La evaluación se realizará mediante la asignación de puntajes a cada ítem según la escala que se adjunta, siguiendo los criterios de asignación de puntaje que se señalan:

ítem	Puntajes
------	----------

Desempeño Académico	Promedio Ponderado vigente en U-Campus hasta el momento de completar el formulario de postulación.
Motivación e Interés fundado (carta de motivación)	• 1 punto = El/la Estudiante no expresa coherentemente su motivación para participar del programa, existe una falta de interés sustantivo en internacionalizar su carrera. • 2 punto = El/la Estudiante expresa con dificultad sus ideas y motivación para participar del programa, pero logra alinearlos con un objetivo académico y profesional. • 3 punto = El/la Estudiante expresa medianamente sus ideas y motivación para participar del programa, logra alinearlos con un objetivo académico, pero falla en la proyección del impacto de este programa en su futuro. • 4 punto = El/la Estudiante expresa coherentemente su motivación para participar del programa alineándolo con su carrera y proyección profesional, aunque falta una justificación más profunda. • 5 punto = El/la Estudiante expresa coherentemente su motivación para participar del programa alineándolo justificadamente con su carrera y proyección profesional, demostrando que investigó y analizó sus opciones internacionales, y justificando el impacto positivo de la movilidad.
Antecedentes Socioeconómicos	• 0 punto = No posee Antecedentes Socioeconómicos • 1 punto = Sí posee Antecedentes Socioeconómicos

Aquellos candidatos cuyas postulaciones sean admisibles, pero no sean seleccionados en ninguna de sus preferencias, quedarán en lista de espera. En el caso de que se abra una vacante por renuncia y/o en el caso de que aún resten cupos disponibles en algunas instituciones de la convocatoria, se ofrecerá una alternativa a cada postulante.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación de la Facultad mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la convocatoria en una nómina donde se establecerán a los pre-seleccionados para realizar la movilidad, a los postulantes no seleccionados, a los postulantes declarados fuera de bases y a los postulantes en lista de espera.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web <https://ingenieria.uchile.cl/internacional> y serán comunicados a los pre-seleccionados por

Solo serán consideradas como válidas, las solicitudes de estudiantes que ya estén postulando en la convocatoria, que cumplan con los requisitos y que respondan al llamado en los plazos indicados.

Cabe señalar que, en esta etapa, el estudiante tendrá la calidad de postulante pre-seleccionado para realizar un semestre en el extranjero. La decisión para la aceptación final del estudiante recae en la universidad asociada, de acuerdo a sus propios criterios.

correo electrónico.

Los estudiantes pre-seleccionados serán nominados al programa Linköping University Summer Academy, donde se evaluarán sus antecedentes y se les notificará directamente si son aceptados o no en el programa.

FINANCIAMIENTO

La realización de un semestre en el extranjero contempla distintos tipos de costos que deberán ser asumidos por los estudiantes seleccionados. En general, se debe contemplar un presupuesto para:

1. Pasajes aéreos de ida al lugar del intercambio y regreso a nuestro país.
2. Gastos de alojamiento y manutención durante la realización del intercambio:
 - Linköping provee como alternativa de alojamiento una habitación individual con acceso a baño privado, cocina compartida, un pase de bus regional y limpieza final por un costo de \$6.800 SEK
3. Pasaporte y Visa (de ser necesario).
4. Seguro de viaje (debe incluir cobertura de repatriación, Covid-19 y patologías asociadas).
 - Es obligatorio para cada estudiante, obtener un seguro internacional que cubra la integridad del periodo en que realizará el intercambio. Ningún estudiante podrá dejar el país sin haber contratado un seguro de esta naturaleza.

BENEFICIOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS AL PROGRAMA

BENEFICIOS DE LOS SELECCIONADOS

La Universidad de Chile, mediante la suscripción y gestión de Convenios de Intercambio Bilateral con Reciprocidad, posibilita la exención de aranceles y matrícula en la universidad de destino. Costos derivados de tarjetas estudiantiles, semana de orientación, secretariado, transporte y otros, no están incluidos en los beneficios propios del convenio, por lo que deberán ser asumidos por cada estudiante

OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los estudiantes que sean seleccionados con un cupo para realizar una estadía en el extranjero deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1. Todo estudiante, en cualquier etapa del proceso, deberá responder las solicitudes y consultas por correo emitidas por parte de la Subdirección de Relaciones Institucionales a la brevedad posible. Asimismo, deberá acusar recibo de las informaciones enviadas por las universidades asociadas, preocupándose de mantener una comunicación respetuosa, diligente y constante con dichas instituciones.
2. Todo cambio de situación académica, inconvenientes graves de salud, retornos al país u otras eventualidades personales, que afecten su desempeño estudiantil durante el periodo de movilidad, deberán ser notificados a la máxima brevedad al equipo (rrii@ing.uchile.cl) bajo reserva de información privada.
3. Los gastos que demanden el traslado y la estadía en el extranjero deben ser cubiertos por el interesado, a través de recursos propios, o del financiamiento que otorguen becas externas. El estudiante deberá dirigirse a Bienestar Estudiantil para informarles de la partida al intercambio y asegurar la mantención de becas durante el período en el extranjero.
4. Es también, obligación de cada estudiante seleccionado, averiguar y tramitar la respectiva obtención de la visa de estudiante para viajar el país de destino en la embajada correspondiente.
5. Adquirir, de forma obligatoria, un seguro de salud y uno de responsabilidad civil, en caso de ser requerido por la universidad contraparte, por el total de la duración de la estadía.
6. Tramitar la obtención de la visa de estudiante respectiva, considerando los requisitos establecidos por la legislación del país anfitrión.
7. Cumplir y respetar las normas migratorias y sanitarias aplicables por las autoridades chilenas y del país anfitrión, vigentes al momento de la estadía.

En caso de que el estudiante cuente con beneficios de arancel o mantención, éste deberá dirigirse a Bienestar Estudiantil para regularizar su situación socioeconómica y mantención de becas durante el período en el extranjero, si corresponde.

DATOS PERSONALES

Los estudiantes por el hecho de postular aceptan y consienten que los datos personales de los preseleccionados sean transmitidos las instituciones anfitrionas, quienes los resguardarán como información confidencial y las tratarán con el único objetivo ejecutar las gestiones que sean requeridas y de hacer seguimiento durante su ejecución y una vez finalizadas. Dichos datos serán conservados en los repositorios de la universidad para los fines administrativos, reportería y auditoría que sean necesarios, siempre bajo el principio de confidencialidad y pertinencia.

ARANCEL Y BENEFICIOS UCHILE

1. Los estudiantes seleccionados **deberán mantener la calidad de Alumno Regular** tanto en la etapa postulación como durante todo el periodo del intercambio, y hasta su reintegro a la facultad. Cada estudiante, debe realizar el trámite de matrícula en los periodos correspondientes - informados oficialmente por Secretaría de Estudios, y de mantener al día los pagos de arancel de su carrera.
2. Los estudiantes seleccionados que ejecuten su intercambio a través de los convenios específicos que mantiene la Universidad y/o Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, estarán **exentos del pago de arancel en la universidad de destino**, gracias a los acuerdos de reciprocidad con que cuenta nuestra casa de estudios.
 - No obstante, dependiendo de la institución o el tipo de convenio, pueden existir otros costos administrativos -que no constituyen arancel o matrícula- que pueden ser cobrados a los estudiantes.
3. La mantención del estatus de alumno regular permitirá también, mantener los beneficios estudiantiles entregados por el MINEDUC, la Universidad o la FCFM y proceder a su renovación, si ello corresponde. **Es responsabilidad de cada seleccionado, averiguar sobre las cláusulas especiales de mantención para cada beneficio en la unidad correspondiente.**

4. Conviene aclarar que no es posible, cursar el intercambio y simultáneamente inscribir cursos en el mismo semestre en la FCFM, a excepción de cursos que ofrezca la facultad en formato virtual.

SEGURO DE SALUD Y DE ASISTENCIA EN VIAJE

Es obligatorio para cada estudiante, obtener un seguro internacional que cubra la integridad del periodo en que realizará el intercambio. Ningún estudiante podrá dejar el país sin haber contratado un seguro de esta naturaleza. El seguro deberá incluir cobertura de enfermedad, vida y repatriación, así como cobertura para Covid-19 y patologías asociadas.

OTRAS CONSIDERACIONES

Todo estudiante seleccionado debe estar en conocimiento que, en caso de presentarse inconvenientes o dificultades económicas relacionadas con su estadía en el extranjero, la Universidad de Chile y la FCFM no cuentan con los mecanismos administrativos, ni financieros para solventar los costos adicionales asociados a dichos inconvenientes o dificultades, por lo que cada estudiante debe solventarlos de manera particular. En este punto se incluyen los gastos derivados de medidas sanitarias tanto en Chile como en el país de destino (hoteles de tránsito o sanitarios, exámenes PCR, vacunas, o cualquier otro relacionado).

RENUNCIA

Los estudiantes pre-seleccionados que decidan renunciar y no utilizar el cupo asignado, deberán comunicarlo obligatoriamente a través de una carta por mail, dirigida a la Subdirección de Relaciones Institucionales a la máxima brevedad.

La carta debe ser enviada en el formato que se indica: [Descargar formato de carta aquí](#)

Quien no haga uso del cupo asignado por el programa, perderá su calidad de estudiante pre-seleccionado, y en caso de volver a postular a una próxima convocatoria, su candidatura quedará condicionada a la priorización de los postulantes nuevos.

EVALUACIÓN MÉDICA O PSICOLÓGICA

Con la finalidad de resguardar el bienestar de los estudiantes en el extranjero, el Programa ALPES se reserva el derecho de solicitar certificados o constancias que acrediten la idoneidad de la condición médica y/o psicológica del estudiante seleccionado. En base a esta información, el comité académico podría, eventualmente, postergar y/o cancelar la movilidad.

ETAPAS UNA VEZ OBTENIDO EL CUPO

Nominación y Postulación a Institución de Destino

Una vez que el postulante haya sido preseleccionado por el Programa ALPES, comienza el proceso de nominación y postulación a la universidad asociada. En esta etapa, los alumnos deberán completar todos los requisitos y documentos que la universidad social establezca dentro de los plazos indicados, de la forma más diligente y responsable. Si su candidatura es acogida favorablemente por la institución de destino, ésta emitirá una carta de aceptación. La decisión final para la aceptación del estudiante, recae siempre en la Universidad extranjera, según sus propios criterios finales de admisión, sin responsabilidad de la Facultad.

El proceso y las fechas de nominación y postulación varían dependiendo de cada Universidad de destino. Posterior a la publicación de los resultados de la presente convocatoria la Subdirección de Relaciones Internacionales informará por mail a los pre-seleccionados los próximos pasos a seguir.

Aceptación y Post-Aceptación

Luego de ser nominado a la universidad extranjera, cada estudiante recibirá una carta de aceptación. Este documento es el respaldo que asegura la admisión definitiva en la universidad de destino. Los estudiantes que no hayan recibido este documento en formato físico y/o digital no pueden considerarse como oficialmente aceptados.

Como respaldo, el Programa ALPES solicitará al estudiante una serie de documentos obligatorios, los cuales, deberá enviar oportunamente al correo rrii@ing.uchile.cl, en las fechas debidamente informadas:

- Carta de aceptación.
- Copia de la Visa, si corresponde.
- Poder notarial simple (documento en formato institucional, para que un tercero lo represente en trámites de la FCFM).
- Copia del seguro de salud.

SANCIONES

El estudiante que ejecute su intercambio quedará sujeto al [Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, contenido en el D.U.N°007586 de 1993](#). Por lo tanto, constituirá infracción todo comportamiento de un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del citado reglamento. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el [Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes, contenido en el D.U. N°008307 de 1993](#).

Al mismo tiempo, el estudiante seleccionado se compromete a respetar, de manera irrestricta, las normas y reglamentos de la institución que lo acoge

REGRESO A LA UNIVERSIDAD

Es responsabilidad de cada estudiante realizar la inscripción de cursos para el semestre de reincorporación, de acuerdo a los plazos y al procedimiento establecido por la Escuela de Ingeniería y Ciencias.

Al regreso de su estadía en el extranjero, los estudiantes deberán contactarse con la Subdirección de Relaciones Internacionales de la FCFM con el fin de gestionar la convalidación de los créditos aprobados, para lo cual se solicitará el Acuerdo Académico firmado y timbrado por su jefatura docente y el correspondiente certificado de notas. En caso de que haya modificaciones en el Acuerdo Académico, este documento deberá ser actualizado.

CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

La Convocatoria ALPES 2025, estará abierta entre el 23 de diciembre y el 23 de enero de 2025, hasta las 23:59 horas.

La convocatoria al **Linköping University Summer Academy 2025** se publicará en el sitio web de [FCFM Internacional](#) y será difundido en diversos formatos a través de los medios de comunicación institucionales.

Las bases y el sistema de postulación en línea estarán disponibles en la página web de la convocatoria.

El equipo de movilidad de la oficina de Relaciones Internacionales FCFM, podrá atender consultas en la oficina con estudiantes con cita previa acordada por [Calendly](#), en horario de oficina.

INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

En caso de dudas y conflictos que se susciten sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Dirección de Vinculación Externa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.

Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como la resolución de selección y adjudicación emitida por la Dirección de Vinculación Externa.

Los anexos y documentos oficiales de la convocatoria pasarán a formar parte integrante de estas bases y se publicarán en el sitio web.

OTRAS CONSIDERACIONES

Todas las consultas relativas a la presente convocatoria se responderán por e-mail hasta el día hábil anterior, con el asunto "Consultas ALPES 2025" a rrii@ing.uchile.cl.

RELACIONES INTERNACIONALES FCFM

La Dirección de Vinculación Externa – Relaciones Internacionales está ubicada en el Segundo Piso del Hall Sur, en el Edificio Escuela (Beauchef 850).

Nuestro equipo está conformado por:

Karen Hansen.

Subdirectora Relaciones
Institucionales

Marta Cabello M.

Asistente de Movilidad y
Relaciones Internacionales

Nuestros medios de contacto son:

- Email: rrii@ing.uchile.cl
- [Agenda una hora con nuestro equipo](#)

- Teléfono: +562 2978 0858
- Dirección: Beauchef 850, tercer piso edificio Justicia Espad

ANEXO: CURSOS PROGRAMA ALPES 2025

SUMMER ACADEMY DE LA UNIVERSIDAD DE LINKÖPING, SUECIA:

- a. Sitio web: <https://liu.se/en/education/liu-summer-academy>
- b. Cursos

Todos los cursos son de nivel de licenciatura, a tiempo completo y tienen un valor de 7,5 ECTS

- Alternative Energy: the past, present, future and inventions
- Is There an App for That: Potentials and Pitfalls of Using Smartphones as
- Medical Devices
- Leadership and Organisational Behaviour in Contemporary Organisations
- Nanotechnology: Sustainable Challenges and Social Impact
- Superman, Daisy Duck and Tintin: reading and learning in the world of comics
- Sweden: Language, Culture and Society
- The Use (and Abuse) of Culture